



FO-M9-P3-16-V02
17.03

Santiago de Cali, 25 de mayo de 2026

Doctora

POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

Gobernación del Valle del Cauca

Asunto: Revisión de documentación para iniciar proceso de Selección de Mínima Cuantía Mínima Cuantía N° OCDII – 002 de 2026.

Atento Saludo,

Por medio de la presente comunicación le informo aspectos de la revisión jurídica a los documentos precontractuales e Invitación Pública, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y Decreto Departamental 1.22-0073 de 12 de enero de 2024 *“Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental”*, modificado por el Decreto Departamental 1.22-0108 de 22 de enero de 2024.

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Estudios Previos	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4.
Plan Anual de Adquisiciones	Código: CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO: 43211507-Computadores de escritorio, 43231512-Licencias. Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes): MAYO
Análisis del sector	Contempla: Aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Revisado y con visto bueno del equipo especialista encargado. La elaboración de los Estudios Previos, Análisis del Sector y Matriz de Riegos es de responsabilidad del Comité Estructurador



	designado por el ordenador del gasto de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca (MA-M9-P2-01 versión 6).
Matriz de riesgos	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.
Complemento a la Invitación Pública.	La invitación Pública cubre las exigencias del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción técnica, detallada y completa del servicio, con la identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios
Requisitos Habilitantes	Capacidad Jurídica Experiencia La formulación de los requisitos habilitantes es de responsabilidad del Comité Estructurador del Proceso de conformidad con lo establecido en el establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca (MA-M9-P2-01 versión 6).
Requisitos de Ponderación.	El Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción adjudicará el proceso de contratación al proponente habilitado que cumpla con las condiciones de la invitación y que el valor total de su oferta económica sea la del menor precio y que reciba concepto técnico favorable por parte del Área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la entidad para adquirir UN (1) COMPUTADOR DE ESCRITORIO CON SU RESPECTIVA LICENCIA. La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo presentada en su oferta económica, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción establecidas. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
Objeto:	ADQUISICIÓN DE UN (1) COMPUTADOR DE ESCRITORIO CON SU RESPECTIVA LICENCIA REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN DE LA



	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2026
Disponibilidad presupuestal	<p>La celebración del contrato que se derive del proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:</p> <p>N° de CDP: 3600002321 de 13 de mayo de 2026. Valor: DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.700.000).</p> <p>Ítem 1 Valor: 9.500.000 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1157/2-1201010030302 ICLD/OFIC CONTROL DISCI/Maquinaria de inform/GENERICA/FUNCIONAMIENTO</p> <p>Ítem 2 Valor: 1.200.000 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1157/2-12010100502030101 ICLD/OFIC CONTROL DISCI/Paquetes de software/GENERICA/FUNCIONAMIENTO</p>
Presupuesto Oficial.	El presupuesto oficial estimado para la futura contratación asciende a la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.700.000), incluidos todos los costos directos e indirectos (Gravámenes, contribuciones y demás costos asociados).
Plazo	El contrato tendrá una duración de UN (1) mes contado a partir del inicio de la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993..
Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO, estará a cargo del profesional que sea designado por el (la) Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.
Garantías	A) CUMPLIMIENTO: Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del que corresponda al mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y hasta su liquidación. El plazo para la liquidación



	<p>de mutuo acuerdo del contrato será de cuatro (4) meses. No obstante, si las partes en el plazo establecido no han liquidado el contrato, el CONTRATISTA deberá ampliar este amparo hasta el momento en que efectivamente se liquide el mismo.</p> <p>B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) que corresponda al contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más. El contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.</p>
--	---

De acuerdo con la revisión jurídica realizada, se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del tipo de selección, en consecuencia, se procede a impartir visto bueno a los documentos remitidos para el proceso de selección de mínima cuantía.

Atentamente,

CARLOS DAVID NARVÁEZ BACCA

Líder de Programa

Rol Jurídico

Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción